

RECOMENDACIONES

Recomendaciones para el tratamiento de la comunidad gitana en los medios de comunicación

Octubre 2018



Consell
de l'Audiovisual
de Catalunya

Se permite la reproducción, distribución y comunicación pública siempre que se cite su procedencia (autoría, título, órgano editor) y que no se haga con finalidades comerciales. No se permite la creación de obras derivadas sin autorización expresa de los autores y del editor.

Editor:
Consell de l'Audiovisual de Catalunya
c. dels Vergós, 36-42
08017 Barcelona

Federación Nacional de Asociaciones
de Mujeres Gitanas (Kamira)
c. Jesús María, 6, 4º 4ª
14003 Córdoba

1ª edición electrónica: octubre 2018

Introducción

Estas recomendaciones se enmarcan en la campaña “No prejuicios”,¹ impulsada por la Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira, y ha contado con la participación en su elaboración de las siguientes entidades y organismos (por orden alfabético): Asociación de Mujeres Gitanas Alboreá, Asociación Nacional Presencia Gitana, Col·legi de Periodistes de Catalunya, Comissions Obreres, Consejo Audiovisual de Andalucía, Consell de l'Audiovisual de Catalunya, Federació d'Associacions Gitanes de Catalunya, Federación Autónoma de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana, Federación Española de Municipios y Provincias, Fundació Privada Pere Closa, Fundación Secretariado Gitano, Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Mesa per a la Diversitat en l'Audiovisual, Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, Unión Romaní y la organización Women's Link Worldwide, así como activistas independientes de los derechos de las mujeres romaníes.

Este documento pretende ser una herramienta útil de formación y sensibilización dirigida al colectivo profesional de la comunicación para fomentar un tratamiento justo, digno, real, igualitario e intercultural de la ciudadanía gitana, contemplando la perspectiva de género.

Las recomendaciones y buenas prácticas que se recogen en este documento son aplicables tanto al género informativo como al de la ficción y el entretenimiento, así como a la publicidad.

En un momento en el que las rutinas de producción y de circulación de la información son más inmediatas, sobre todo a través de internet y de las redes sociales, y el tiempo para elaborar la información es menor, la función del profesional de la comunicación es más relevante que nunca.

La responsabilidad de los medios de comunicación en la creación de la imagen

1 <http://noprejuicios.com/>

social de la etnia gitana es clave y el papel que desempeñen en la lucha contra estereotipos y prejuicios mejorará sin duda la igualdad de oportunidades para todos. En 2017, sólo se consultaron fuentes gitanas en el 31,45% de los casos, lo que significa que no se consultaron en el 68,55%.²

Especialmente grave es la imagen estereotipada que se da de las mujeres gitanas, siendo principales protagonistas en las noticias y los relatos más consultados, por lo que se constituyen como un sector de alta vulnerabilidad y, por lo tanto, necesitado de una especial protección.

2 Informe [¿Periodistas contra el racismo? La prensa española ante el pueblo gitano, 2017](#)

Recomendaciones dirigidas a profesionales de la comunicación

1. Potenciar el tratamiento igualitario y no hacer referencia al grupo étnico si no es un dato relevante para comprender la información.

La actuación de una persona no viene determinada por pertenecer a una etnia. Esta recomendación se hace sobre todo necesaria en relación con noticias de carácter negativo.

En caso de que fuera preciso identificar el grupo étnico, porque la noticia hace referencia a toda la comunidad, debe tenerse en cuenta también su ubicación, ya que el efecto de esta mención es mayor si está presente en la portada, el titular o el encabezado.

2. Evitar estereotipos negativos respecto a la comunidad gitana.

La comunidad gitana es heterogénea, diversa y en desarrollo. Por ello se recomienda evitar asociarla, de manera explícita o implícita, con contenidos relacionados con el conflicto social, la marginación, la precariedad, el machismo, el analfabetismo, la violencia o la delincuencia. Atribuir a la comunidad gitana tópicos y estereotipos negativos fomenta actitudes discriminatorias y racistas así como una percepción estigmatizada y negativa de ella.

Los medios de comunicación deben hacerse eco de la complejidad y diversidad de la sociedad gitana y alejarse de los dos grandes tópicos con los que se la presenta actualmente: la etnia gitana marginada y la etnia gitana artista.

3. Fomentar la difusión de informaciones positivas sobre la comunidad gitana.

Los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en la construcción del imaginario social, por eso deben contribuir a una percepción social equilibrada de la etnia gitana, que promueva la convivencia y que ayude a rebatir estereotipos discriminatorios a través de contenidos que informen y muestren su situación, sus avances y su desarrollo.

Para potenciar una representación adecuada de la etnia gitana, conviene que los medios difundan noticias y contenidos sobre su realidad vital y cultural actual también desde un punto de vista positivo y que abarque todas las dimensiones

que tiene una comunidad diversa como la gitana, sin menoscabo del rigor informativo. El referente gitano positivo debe introducirse de manera transversal en las diferentes emisiones.

4. Recurrir a la comunidad gitana como fuente de información.

Una forma de normalizar la presencia de la etnia gitana es incorporarla como fuente de información y opinión, no sólo en las informaciones relacionadas con la comunidad, sino también en las noticias que afectan al conjunto de la población.

La sociedad gitana cuenta con organizaciones y entidades representativas con portavoces, personas expertas e informaciones propias. Para favorecer la diversidad de puntos de vista, éstas deben consultarse como fuentes informativas, además de las fuentes institucionales habituales.

Los medios de comunicación deben dar voz a todas las partes implicadas en la noticia para explicar las diversas posiciones y puntos de vista. En el caso de que la persona gitana sea protagonista de la noticia, se debe intentar aportar su postura y dejarle ejercer su derecho a la libertad de expresión.

Es preciso recordar que todo testimonio en una información debe ir referenciado con el nombre, y si procede, la asociación ya sea profesional, social, cultural o de cualquier otro tipo, a excepción de que las fuentes soliciten de manera explícita que se les mantenga en el anonimato.

5. Evitar generalizaciones.

Se recomienda no asociar la pertenencia a una etnia a la causa de un acto concreto de una persona. Conviene huir de la generalización para evitar que casos puntuales se eleven a la categoría de lo general, así como huir de la simplificación para poder ofrecer, dentro de lo posible, una perspectiva amplia y plural del alcance de la noticia.

6. Contextualizar la información.

Aportar datos de contexto sobre las causas, consecuencias y alcance de la noticia permiten una mejor interpretación de los hechos y ayudan a la reflexión. Se recomienda tener un cuidado especial en los titulares, destacados o entradillas y en la selección de imágenes, ya que la brevedad conlleva a veces a la imprecisión, a la simplificación y al fomento de tópicos y estereotipos.

7. Utilizar un lenguaje inclusivo, sin connotaciones negativas.

Se recomienda el uso de un lenguaje normalizador, en el que se eviten términos incorrectos, discriminadores y estereotipados en el tratamiento informativo de la etnia gitana. Se recomienda asimismo el uso de manuales o guías de lenguaje inclusivo.³

8. Evitar el sensacionalismo, el dramatismo y la espectacularización.

Esta recomendación se aplica tanto al discurso escrito como al audiovisual. En la elaboración de una noticia o suceso, sobre todo si tiene un carácter negativo, es preciso proteger derechos como la presunción de inocencia, la protección de datos, la libertad de expresión y el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En el caso de personas menores de edad, la necesidad de no vulnerar dichos derechos se hace aún más imprescindible.

Así pues, conviene evitar las imágenes, vídeos y descripciones detalladas, dramáticas, degradantes, impactantes y morbosas que no respeten la dignidad de las personas, evitando en lo posible la tendencia de muchos medios de espectacularizar las informaciones y contenidos.

9. Seleccionar y utilizar con cautela los recursos audiovisuales que acompañan una información.

En la medida de lo posible, los recursos audiovisuales utilizados, ya sean imágenes o vídeos, deben promover la inclusión social y las actitudes positivas de la comunidad gitana, que reflejen la interacción, el diálogo y la colaboración entre gitanos y no gitanos.

Las imágenes y vídeos ayudan a formar una imagen colectiva y ésta debería ser normalizadora. Se recomienda no recurrir sistemáticamente a imágenes distorsionadoras como las relativas a chabolas e infraviviendas, situaciones de droga y violencia, menores de edad en la calle. Por el contrario, se debe mostrar a la comunidad gitana en convivencia (viviendas en altura, lugar de trabajo, escuela, actividades de ocio y deporte, etc.).

La selección de imágenes y vídeos deben estar relacionados directamente con la noticia y sus protagonistas. En el caso de recurrir al fondo de archivo, su inclusión debe ser pertinente e ir identificada adecuadamente. Si se debe recurrir

³ Se acompaña como documento anexo a estas RECOMENDACIONES, la *Guía de lenguaje inclusivo*.

a citas textuales o material audiovisual que contengan imágenes, expresiones u otras connotaciones racistas o discriminatorias en referencia a la comunidad gitana, estas deben, dentro de lo posible, identificar la autoría y el contexto en el que fueron formuladas o registradas.

En las informaciones sobre situaciones extremas como tragedias o conflictos se recomienda extremar el cuidado y utilizar planos generales y no planos cortos, más invasivos y dramáticos.

Es imprescindible pedir la autorización expresa de los protagonistas de la noticia a la hora de obtener imágenes o vídeos que puedan invadir su derecho a la intimidad.

10. Cuidar la ubicación de la información relativa a la comunidad gitana.

Los responsables de la ubicación física de la información textual y gráfica de las noticias tienen una visión global del contenido. En relación con las noticias sobre la etnia gitana deben tenerse en cuenta el emplazamiento y no restringirlas únicamente a las secciones de sociedad, sucesos o cultura. Así también, hay que tener en cuenta el resto de informaciones que comparten el mismo espacio y evitar ubicarlas junto a noticias negativas.

11. Incorporar la perspectiva de género en las informaciones sobre la comunidad gitana.

Si la representación de la etnia gitana es prácticamente invisible, la representación de la mujer gitana lo es doblemente. La mujer gitana está asumiendo un papel cada vez más activo como portavoz de su comunidad y se recomienda a los medios integrar su figura y punto de vista como fuente y protagonista de las informaciones.

12. Ejercer un uso responsable del humor respecto a la etnia gitana.

Los programas y espacios de ficción y entretenimiento de tipo humorístico suelen recurrir a contenidos generalizadores y estereotipados respecto a colectivos. Este hecho no justifica el insulto, la injuria o la atribución de actividades delictivas a una comunidad, pues refuerza que se tenga una percepción social negativa de ella. Se recomienda a los profesionales de los medios y de las empresas productoras audiovisuales que ejerzan un uso responsable del humor al referirse a la etnia gitana.

13. Normalizar la presencia de personajes gitanos en las producciones de ficción.

Se recomienda incluir personajes de etnia gitana en las obras audiovisuales de ficción tanto en roles principales como secundarios. La representación de estos personajes debe ser en términos de normalidad y sin recurrir a tópicos y estereotipos negativos o pretendidamente positivos.

Recomendaciones dirigidas a las empresas de comunicación

1. Ejercer su responsabilidad social ante las opiniones y comentarios que atenten contra los derechos fundamentales.

Se recomienda erradicar de los medios de comunicación la difusión de actitudes, opiniones y comentarios discriminatorios, racistas y xenófobos, no sólo en los géneros informativos, de ficción y entretenimiento, sino también en los géneros de opinión (artículos de opinión, debates, tertulias, etc). Se recomienda también una especial atención y cuidado en lo relativo a la programación que atente contra estos derechos.

Se ha detectado un incremento creciente de este tipo de mensajes a través de la participación de personas usuarias, en los foros y espacios creados por los medios en internet, en las redes sociales, así como en las sobreimpresiones en programas televisivos, muchos de los cuales, se refugian en el anonimato y dificultan su denuncia.

Los medios de comunicación son responsables editoriales de los contenidos de los comentarios publicados conforme a la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, por lo tanto están obligados a velar por los derechos fundamentales, único límite a la libertad de expresión.

Se recomienda en las tertulias y debates, tanto radiofónicos como televisivos, que los medios de comunicación moderen adecuadamente y eliminen aquellos mensajes que de manera general promuevan el racismo, inciten al odio y a la violencia, injurien o calumnien o atenten contra la dignidad de la etnia gitana en particular. Un medio de comunicación responsable debe visibilizar y denunciar los ejemplos de prácticas racistas y discriminatorias. Se recomienda también proporcionar a las personas gitanas espacios para expresar su opinión y posibilitar el ejercicio de su derecho a réplica y a rectificación, si fuera necesario.

Para salvaguardar la libertad de expresión responsable, todos los comentarios en las redes públicas y distintos canales de comunicación deberían contener la identificación suficiente de su autor.

2. Favorecer la formación de los profesionales.

Se recomienda a las empresas mediáticas poner al alcance de sus profesionales la formación y especialización necesarias para un tratamiento de calidad en las informaciones no sólo relativas a la etnia gitana sino a la sociedad en su diversidad.

3. Impulsar la inclusión de profesionales de orígenes diversos en los medios de comunicación.

Promover una composición diversa de las plantillas, es una medida que contribuye a aportar perspectivas plurales en el trabajo diario en las empresas de comunicación.

4. Establecer mecanismos de autorregulación y cumplimiento de los códigos éticos de la profesión.

Además de la obligación de cumplir con la normativa legal que regula el sector, las empresas de comunicación deben contraer un compromiso activo con las medidas de autorregulación y corregulación existentes, así como con los códigos éticos de la profesión.

Los medios de comunicación deben desarrollar los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de los criterios de calidad y ética establecidos por la profesión o por sus libros de estilo. Sólo así se podrá garantizar un tratamiento informativo y unos contenidos rigurosos, contrastados y lejos de estereotipos negativos y lenguajes discriminatorios.

5. Extremar la consideración y cuidado para evitar la consolidación y difusión de estereotipos.

Se recomienda con carácter general a todos los prestadores de radio y televisión que extremen su consideración y cuidado con el fin de evitar en sus programaciones situaciones que puedan contribuir a la difusión y consolidación de estereotipos (negativos) sobre colectivos, como la comunidad gitana, necesitados de mayor protección en lo que se refiere a los contenidos de la programación, la información y la publicidad.

Recomendaciones dirigidas a las autoridades

1. Adoptar un rol responsable como fuente de información.

Los medios de comunicación recurren a diario a las autoridades como fuente oficial de información. Éstas deben dar una información previamente contrastada, y debe ser precisa, detallada y contextualizada.

Cuando se informe sobre hechos que pudieran ser delictivos, en todo caso, se respetará el principio constitucional de presunción de inocencia.

Cuando una institución u organismo público o autoridad se refiera a la comunidad gitana o persona de esta etnia, debe tener presente que el lenguaje que se use será inclusivo, respetuoso con la dignidad de las personas, alejado de la anécdota, de la espectacularización, y no se mencionará la etnia específicamente si no es pertinente.

2. Fomentar la formación de los gabinetes de comunicación.

Se recomienda que las instituciones y organismos oficiales formen adecuadamente el personal de sus gabinetes de comunicación, sobre el tratamiento adecuado de la información relacionada con la comunidad gitana.

3. Establecer mecanismos de colaboración con los organismos de regulación audiovisual.

Se recomienda a los poderes públicos y las autoridades reguladoras del sector audiovisual fomentar vías de cooperación entre ellas y con la sociedad civil para contribuir y velar por el derecho a una información veraz y plural, el respeto a la dignidad humana y el principio constitucional a la igualdad no sólo para la comunidad gitana, sino para toda la sociedad.

4. Fomentar la máxima difusión de estas recomendaciones.

Se recomienda la difusión de estas recomendaciones entre la comunidad educativa, asociaciones de la prensa, facultades y demás agentes sociales y sindicatos.

5. Instar a las autoridades de regulación a tener en cuenta estas recomendaciones.

Los organismos de regulación del sector audiovisual del Estado y de las Comunidades Autónomas existentes deben velar por el cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo con las competencias y las funciones que les otorga la normativa vigente.

Documentación de referencia

[Guía sobre el tratamiento de la diversidad cultural en los medios de comunicación.](#) Col·legi de Periodistes de Catalunya, 2013.

[Guía práctica para periodistas. Igualdad de trato, medios de comunicación y comunidad gitana.](#) Fundación Secretariado Gitano, 2010.

[Guía de llenguatge inclusiu. Immigració, racisme i xenofòbia.](#) Mesa per a la Diversitat en l'Audiovisual, 2013.

[Guía de estilo para periodistas. ¿Cómo informar de colectivos en riesgo de exclusión?](#) Asociación Galega de Reporteiros Solidarios, 2011.

[Recomendaciones del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre el tratamiento informativo de la inmigración.](#) CAC, 2002.

[Periodisme per la pau i la convivència. Manual de bones pràctiques i recomanacions.](#) Movimiento por la Paz, 2014.

[Recommendation Rec \(2000\)23 Committee of Ministers to member states on the independence and functions of regulatory authorities for the broadcasting sector.](#) Consejo de Europa, 20 de diciembre de 2000.

[Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el tratamiento de la inmigración en los medios audiovisuales.](#) CAA, 2006.

[Decisión 21/2013 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la difusión de comentarios xenófobos hacia el pueblo gitano en la página web de Cuatro.](#) CAA, 2013.

[Acord 25/2013 del Consell de l'Audiovisual de Catalunya sobre la sèrie documental Palabra de gitano.](#) CAC, 2013.

Guía de lenguaje inclusivo

INCORRECTO	CORRECTO	COMENTARIO
Arreglador	Hombre/mujer de respeto Tío/a	Personas que dentro de la comunidad son respetadas por su trayectoria vital, de manera que ante determinadas situaciones se acude a ellos/as para pedir su opinión y/o mediar en situaciones de conflicto.
Clan	Familia extensa Grupo familiar	Término totalmente inadecuado para referirse a la familia gitana. Suele asociarse con actividades delictivas, especialmente con el tráfico de drogas. La familia tradicional gitana se corresponde con el término antropológico de la familia extensa o grupo familiar, que incluye un amplio grupo de parientes (tíos, primos, sobrinos...) además del núcleo familiar.
Colectivo gitano	Comunidad gitana	Es más adecuado usar el término <i>comunidad</i> , por poseer connotaciones familiares y/o culturales, mientras que el término <i>colectivo</i> hace referencia a la existencia de lazos profesionales o laborales en un grupo.

INCORRECTO	CORRECTO	COMENTARIO
Integración	Inclusión social	<p>El término <i>integración</i> resulta por lo general molesto para la comunidad gitana, que como miembros de la sociedad española, como ciudadanos de pleno derecho, no se tienen que integrar. Además, es un término que implica pérdida o renuncia a señales de identidad propias. En cualquier caso, ambos términos han de referirse a personas o grupos en riesgo de exclusión social o marginación, nunca a la comunidad gitana en su conjunto.</p>
Multiculturalidad	Interculturalidad	<p>Es preferible utilizar el término <i>interculturalidad</i> (coexistencia de diferentes grupos culturales en un mismo territorio), como evolución deseable de <i>multiculturalidad</i> (coexistencia de diferentes grupos sociales en un mismo territorio).</p> <p>Sobre la base de una serie de elementos culturales comúnmente aceptados y compartidos por todos los grupos, se potencian los elementos diferenciales de cada uno como valor añadido para la sociedad en su conjunto.</p>
Patriarca	Hombre/mujer de respeto Tío/a	<p>El término <i>patriarca</i> tiene connotaciones negativas, referidas a ámbitos mafiosos o delictivos. No es un término gitano, sino que se empezó a usar erróneamente en vez de <i>hombre/mujer de respeto o tío/a</i>, que son los términos usados para referirse a personas con una trayectoria vital ejemplar y a las que se acude en caso de necesidad de consejo o mediación.</p>

INCORRECTO	CORRECTO	COMENTARIO
Payo	No gitano Gadye	No tiene porqué tener una connotación negativa. Según la comunidad, se usan términos como <i>vecino</i> , <i>amigo</i> , <i>castellano</i> , etc. <i>Gadye</i> o <i>gadjé</i> es la traducción del romaní. Se pueden usar ambos términos indistintamente.
Raza	Etnia	Todos los seres humanos pertenecen a la misma raza. Es más apropiado el uso del término <i>etnia</i> , por cuanto hace referencia no tanto a cuestiones biológicas como a las culturales.
Reyerta	Conflicto/ enfrentamiento	La palabra se asocia automáticamente con la comunidad gitana, como consecuencia de la práctica habitual de determinados medios de usar expresiones como <i>reyerta</i> entre gitanos o entre clanes gitanos.
Tribu	Grupo familiar	Término incorrecto. La familia tradicional gitana se corresponde con el término antropológico de la familia extensa o grupo familiar, que incluye un amplio grupo de parientes (tíos, primos, sobrinos...), además del núcleo familiar.
Xenofobia	Racismo Antigitanismo Discriminación	El término <i>xenofobia</i> se refiere al odio o rechazo a personas por ser extranjeras. Sin embargo, conviene advertir que su uso es incorrecto al referirnos a gitanos y gitanas españoles. Algunos organismos europeos, como la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, ECRI, señalan la conveniencia de utilizar el término <i>racismo</i> para asegurar que las personas percibidas erróneamente como miembros de otra raza sean amparadas por la protección de la legislación vigente.

Entitats impulsores de les recomanacions

Impulsades

Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira

Participació

Asociación de Mujeres Gitanas Alboreá

Asociación Nacional Presencia Gitana

Col·legi de Periodistes de Catalunya

Comissions Obreres

Consell de l'Audiovisual de Catalunya

Consejo Audiovisual de Andalucía

Federació d'Associacions Gitanes de Catalunya

Federación Autónoma de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana

Federación Española de Municipios y Provincias

Fundació Privada Pere Closa

Fundación Secretariado Gitano

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Mesa per a la Diversitat en l'Audiovisual

Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia

Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación

Unión Romani

Women's Link Worldwide



Consell
de l'Audiovisual
de Catalunya

